

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.066.-

DALCAHUE, 24 de abril de 2019.-

VISTO 5: Sesión ordinaria N° 84 de 13.03.2019 donde se aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$147.969.063.- (Ciento cuarenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil sesenta y tres Pesos).-, Para ser utilizados en atención primaria.

DEDUZCASE: De la cuenta Atención Primaria 24.01.003.002 \$147.969.063.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Archivo

PALIDAD

JSHS/CIVG/RCCC/dfss. 1